Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, Julio 23 de 2021.-
Señora Jueza, doy cuenta a usted con la demanda **VERBAL** de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL**, la cual nos correspondió por reparto. A su Despacho.

(Original Firmado por: Aida Argel Llorente)
AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria.

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA DE ORALIDAD. Montería, Julio Veintitrés (23) de dos mil Veintiuno (2021).

Vista la demanda que antecede y como quiera que reúne los requisitos exigidos por la ley y de conformidad con los artículos 368 y s.s. del Código General del Proceso,

Visto el anterior informe de secretaría este Juzgado,

R E S U E L V E:

1°.- ADMITIR la demanda **VERBAL DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL**, presentada a través de apoderado judicial por el señor **TONY DEL CRISTO FLOREZ PEREZ**, contra la señora **MIUSCKA PAOLA PALOMINO GONZALEZ,** por estar ajustada a derecho.-

2º.-IMPRIMIR a la demanda el trámite del proceso verbal (art. 368 y s.s. del Código General del Proceso)

3º.-NOTIFICAR el presente auto al Defensor de Familia y al señor Agente del Ministerio Público adscritos a este Juzgado.

4º.- NOTIFICAR el presente auto a la demandada **MIUSCKA PAOLA PALOMINO GONZALEZ** y córrase traslado de la demanda por el término de veinte (20) días.

5°.- Prevéngase a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, allegue al expediente prueba del envió de la citación y\o aviso, por intermedio del servicio del correo escogido, para la notificación personal al demandado de esta providencia, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el Art. 317 del Código General del Proceso.

6º.-RECONOCER a la abogada **DIEGO ALEJANDRO SOLÒRZANO RIAÑO** identificado con la C. C. N.º 1.020.775.308 y portador de la T. P. N.º 313.909 del C. S. de la J., como apoderado judicial del señor **TONY DEL CRISTO FLOREZ PEREZ**, para los fines y términos del poder conferido.

RADIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ
Radicación No. 23 – 001 – 31 – 10 – 003 – 2021 - 00227 - 00 hoy 23 de Julio de 2021.-